



RESOLUCION No. 506-AD-79

Lima, 17 de Julio de 1979

Visto el expediente de registro N° 2462 presentado por don Hugo Raúl Romero Romero en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don HUGO RAUL ROMERO ROMERO, Analista de Racionalización 3, Grado III Sub-Grado 1 de la Oficina de Planificación, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, - QUINCE (15) días de prórroga de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 1° hasta el 15 de Junio de 1979.

Regístrese y comuníquese,

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





1464

16 JUN. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: PRORROGA DE LICENCIA POR ENFER-
MEDAD: HUGO RAUL ROMERO ROMERO.

INFORME N° 302-OAJ-79

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Hugo Raúl Romero Romero, Analista de Racionalización 3, Grado III-1 de la Oficina de Planificación, pertenece al régimen laboral de la Ley 11377, solicita 15 días de prórroga de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Dr. Julián Rodríguez con fecha 4.6.79.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente una prórroga de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 1° hasta el 15 de junio 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 13 de junio de 1979

Atentamente,



roh Villavencio
TEODORO VILLAVENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ679
TVM/emy
Exp. 2462



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Con la aprobación de Esta Jefatura, elévese a la
Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines
consiguientes.
L/11/07/79.


JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central
Administración del INRED

INFORME N° 243 -UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PRORROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD
Sr. HUGO RAUL ROMERO ROMERO
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 2462
REG.LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 10 de Julio de 1979

1464
16 JUN. 1979

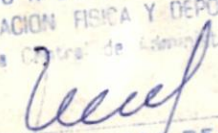
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de prórroga de licencia por enfermedad de don HUGO RAUL ROMERO ROMERO, por QUINCE (15) días - con goce íntegro de haber, desde el 1° hasta el 15 de Junio del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Jefe del Servicio de Medicina RED - en su Memorándum N° 059-SEMRED-79.

En consecuencia, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno - intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

